


**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO
Y REORDENACIÓN TERRITORIAL DE BAJA CALIFORNIA**

NOMBRE OFICIAL DEL TRÁMITE O SERVICIO	NOMBRE CIUDADANO DEL TRÁMITE O SERVICIO
Revalidación de Padrón de Proveedores	Revalidación de Padrón de Proveedores
ORGANISMO	HOMOCLAVE
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y REORDENACIÓN TERRITORIAL DE BAJA CALIFORNIA	BC-SIDURT-003
DESCRIPCIÓN	TIPO TYS
Revalidación en el padrón de proveedores a personas físicas o morales interesadas en la convocatoria y contratación de la obra pública y de sus servicios relacionados con la misma, del Estado o Municipios de Baja California y Nacionales con domicilio fiscal en el Estado de Baja California.	Trámite
	¿CUANDO DEBO DE REALIZARLO?
	Cuando requiera revalidación en el padrón de proveedores
¿QUÉ OBTIENE?	¿QUIÉN PUEDE REALIZARLO?
Revalidación	Representante Legal Interesado
TIPO COSTO	VIGENCIA
Variable	UNICO
COSTO	PLAZOS
Capítulo VIII Artículo 19. Vi.- por el alta en el padrón de contratistas y proveedores con vigencia anual, a quien lo solicité: A). - por el alta o su renovación anual	Tiempo que tiene el organismo para resolver :15 Días Hábiles
LUGARES DE PAGO	
Recaudación	
TIENE DOCUMENTOS INFORMATIVOS	CANTIDAD DE DOCUMENTOS INFORMATIVOS
SI	1
AFIRMATIVA FICTA	REQUIERE VISITA DE INSPECCION
NO	NO

OFICINAS DONDE SE PUEDE REALIZAR

DIRECCION	TELÉFONOS	RESPONSABLES	DÍA SEMANA	HORARIO
Dirección Inversión Sectorial, Programación Presupuestal Y Administración De Obras - Calle G, Segunda Sección, 510, Mexicali 21100	686 558 1000 EXT 8152	Carlos César Esquivies Wilhelmy	Lunes	08:00 A 15:00
		Jefe De Licitación Y Contratación De Obras	Martes	08:00 A 15:00
		Cesquivies@baja.gob.mx	Miércoles	08:00 A 15:00
		686 558 1000	Jueves	08:00 A 15:00
			Viernes	08:00 A 15:00

FUNDAMENTOS

Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la misma del Estado de Baja California, ART.Artículo(s): 29 y 16 inciso b del reglamento, Estatal

ESCENARIOS

Proveedor

REQUISITOS INTANGIBLES

Pago por concepto de revalidación (según la Ley de Ingresos del Estado vigente).

REQUISITOS TANGIBLES	TIENE FORMATO
Copia de la constancia de la situación fiscal expedida por la secretaría de hacienda del estado de baja california, con una antigüedad máxima de 15 días naturales antes de la fecha de la solicitud de revalidación	NO
Copia de la última declaración anual de impuesto federales correspondiente al año anterior; y/o alta en el SAT (si es de nueva creación)	NO
Solicitud escrita de revalidación	SI
Manifestación escrita de no existir modificaciones a los documentos presentados en su solicitud de registro	NO
Los demás documentos que el propio interesado considere pertinentes	NO
Llenado de formato, PADP2, PADP3, PADP4, PADP5, y PADP6	NO

PASOS POR MODALIDAD

Mixto

- ° Revisión técnica de la documentación (plazo de 1 a 15 días hábiles)
- ° Se entrega a la dirección de inversión sectorial, programación presupuestal y administración de obras de SIDURT la documentación solicitada
- ° Si la resolución no es favorable se le comunica al usuario
- ° Si la resolución es favorable se entrega el documento para efectuar el pago de la revalidación en recaudación de rentas del estado
- ° Con la copia del pago se entrega su revalidación